



RESOLUCION DE LA COMISION ORGANIZADORA  
N° 120-2014-CO-PC-UNF

102

Sullana, 07 de Noviembre de 2014

**VISTOS:**

El Oficio Múltiple N° 037-2014-UNF-SG de fecha 15 de octubre de 2014, los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana Sesión Ordinaria continuada con fecha 06 de noviembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 037-2014-UNF-SG de fecha 15 de octubre de 2014, la Secretaria General de la UNNF comunica a los Señores Miembros de la Comisión Organizadora de la UNF, el acuerdo por unanimidad, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2014, el cual establece: "Solicitar a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF, la elaboración de los términos de referencia para la propuesta de consultoría en la elaboración del Estatuto y Reglamento General en el marco de la Ley Universitaria, otorgándose el plazo 15 días",

Que, mediante acuerdo por unanimidad adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, en Sesión Ordinaria continuada con fecha 06 de noviembre de 2014, se establece:

"Autorizar la ejecución del Servicio de Elaboración de la Propuesta de Estatuto de la Universidad Frontera, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Universitaria N° 30220."

"Autorizar la ejecución del Servicio de Elaboración de la Propuesta de Reglamento General de la Universidad Frontera, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Universitaria N° 30220."

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Administración, tramite ante las instancias respectivas, los Términos de Referencia para la ejecución de los servicios indicados en los acuerdos precedentes."

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, realice la modificación presupuestaria pertinente, para garantizar el financiamiento de los servicios indicados en los acuerdos precedentes."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria continuada con fecha 06 de noviembre de 2014;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 120-2014-CO-PC-UNF**

100

Sullana, 07 de Noviembre de 2014

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la ejecución del Servicio de Elaboración de la Propuesta de Estatuto de la Universidad Frontera, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Universitaria N° 30220.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del Servicio de Elaboración de la Propuesta de Reglamento General de la Universidad Frontera, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Universitaria N° 30220.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Jefa de la Oficina General de Administración, tramite ante las instancias respectivas, los Términos de Referencia para la ejecución de los servicios indicados en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, realice la modificación presupuestaria pertinente, para garantizar el financiamiento de los servicios indicados en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

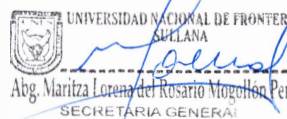
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

**(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OI, OGCT, OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña  
SECRETARÍA GENERAL